

Espediente Zk. / N° Expediente:	L6AUTO/2022/7
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	L-6 Eraikuntza-obrak hasteko baimena L-6 Autorización de inicio para obras de edificación
Interesatua / P. Interesada:	MARIA CONCEPCION URIBEECHEVARRIA APELLANIZ
Ordezkarria / Representante:	DOKTOR JOSE GARAI 17 CP

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR OBRAS DERIVADAS INFORME ITE EN LA CP DOKTOR JOSÉ GARAI, N° 17, POR IMPORTE DE 1.500 €.-

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, la Responsable del Programa y la Delegada de Área de Política Territorial, proponen a la Alcaldía la disposición y el reconocimiento de la obligación de un gasto de 1500€ a favor de la C.P. de la c/ Doktor José Garai, n° 17 con NIF: H48554364, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familia" 21.1511.78099 (N° Operación: 220220001052). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente n° de cuenta: 2095 0028809102192901.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Disponer y reconocer la obligación de un gasto por importe de 1500€ a la C.P. de la c/ Doktor José Garai, n° 17, en concepto de subvención por obras derivadas del informe ITE, en las condiciones arriba indicadas.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la persona interesada.

JEFATURA DE SECCIÓN,

JEFATURA DE URBANISMO,

(Por delegación de firma según Decreto de Alcaldía n° 2996

de 29/07/2019)

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.